



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 30 MAR 2023

VISTO el Expediente N° SGLT-E-20813-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación anual del seguro de aeronavegación, destinado a las aeronaves ARAVA 102 LV- MTP y LEAR JET 35A LV-AIT pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que obra Nota N° 47/2023 Letra: DPAO a orden 2, suscripta por el Director Provincial de Aeronavegación Oficial, en la cual se exponen los argumentos que motivan la presente licitación.

Que obra el autorizado correspondiente del Sr. Secretario General, Legal y Técnico mediante firma ológrafa a número de orden 5.

Que ha tomado debida intervención la firma Héctor Martínez Sosa y Cía., en carácter de asesor en materia de seguros de la Provincia.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar el llamado a Licitación Privada y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización de la misma.

Que asimismo, corresponde designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto comprometido por la presente Licitación, el cual será atendido con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150, N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22, Convenio de asesoramiento celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la firma Héctor Martínez Sosa y Cía. Registrado bajo el N° 21678, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1540/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2023 RAF 125, por la que tramita

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2.-

la contratación anual del seguro de aeronavegación, destinado a las aeronaves ARAVA 102 LV- MTP y LEAR JET 35A LV-AIT pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización, todos extremos que forman parte como Anexo I y II de la presente respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes ISETTA Claudio, legajo N° 16891110, QUINTERO Jorge, legajo N° 13667078 y MARCONCINI Marcos, legajo N° 21703295; y como miembros suplentes a los agentes ROSS Andrea, legajo N° 26412956 y MITRIONE Daniela, legajo N° 32962296/00.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

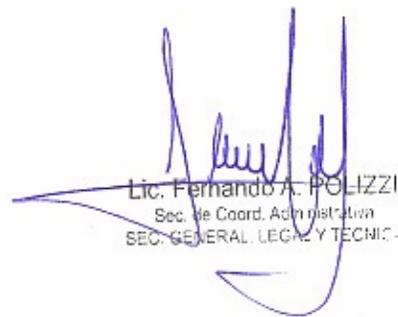
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 2007UG, U.G.C. UC2007 e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

40 /2023.-




Lic. Fernando A. POLIZZI
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

ANEXO I

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° 40 /2023.

LICITACIÓN PRIVADA N° 01 /2023 RAF 125.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS

JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Secretaría General, Legal y Técnica.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente Electrónico N° E-20813-2023.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial N° 1015, artículo 17° inciso a)- Licitación Privada

OBJETO.

La PROVINCIA, a través de la Secretaría General, Legal y Técnica, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación anual del seguro de aeronavegación, destinado a las aeronaves ARAVA 102 LV-MTP y LEAR JET 35A LV-AIT, pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

RUBRO.

Seguros.

DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

San Martín N° 450 – piso 1° Oficina 54 – Dirección General de Administración Financiera – Secretaría General, Legal y Técnica – Ushuaia, Tierra del Fuego. dmitrione@tierradelfuego.gob.ar / afilippi@tierradelfuego.gob.ar

COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios

...//2.-



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2.-

realicen en el domicilio sito en la calle San Martín N° 450 – piso 1° Oficina 54 – Dirección General de Administración Financiera – Secretaría General, Legal y Técnica – Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: dmitrione@tierradelfuego.gob.ar / afilippi@tierradelfuego.gob.ar

COMUNICACIONES.

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN.

RENGLÓN 1:

Se establecerá un único renglón para la cotización del seguro anual de aeronavegación destinado a las aeronaves detalladas, independientemente de que se traten de diferentes especificaciones y coberturas para cada una de ellas, por lo que se deberá tomar el concepto de póliza global flota.

a) AERONAVE ARAVA 102, año de fabricación 1979, Matrícula LVMTTP, usos: vuelos sanitarios, entrenamiento, instrucción y habilitación de pilotos con instructores habilitados y vuelos oficiales. Cobertura: Responsabilidad civil terceros no transportados: lesiones y/o muerte a terceras personas no transportadas y/o daños a cosas de terceros no transportados. Responsabilidad civil terceros transportados: lesiones y/o muerte. Equipaje de mano, objetos en custodia. Accidentes personal aeronáutico: En caso de muerte o invalidez total y/o parcial. Daño a la aeronave: Pérdidas totales y/o parciales en aire y tierra incluye equipamiento.

Bienes alcanzados:

ARAVA LV-MTP

Vigencia: Anual

Aeronave: ARAVA 102

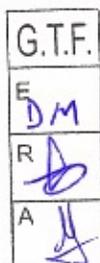
Año: 1979

Matrícula: LV-MTP

Usos: Vuelos sanitarios, entrenamiento, instrucción y habilitación de pilotos con instructores /inspectores habilitados. Vuelos oficiales.

COBERTURAS:

-Responsabilidad Civil Terceros No Transportados: Lesiones y/o muerte a terceras personas no transportadas y/o daños a cosas de terceros no transportados.



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

...//3.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...///3.-

-Responsabilidad Civil Terceros Transportados: Lesiones y/o muerte. Equipaje de Mano, Objetos en Custodia.

-Accidentes Personales Aeronáuticos: En caso de muerte o invalidez total y/o parcial permanente.

Suma Asegurable: Por un Piloto/ Piloto Instructor/ Inspector/ Inspector de Vuelo hasta el equivalente a la suma de US\$ 100.000,00.- Por un Copiloto/ Alumno/ Alumno Piloto/ Piloto en Adaptación/ Pasajero/ Persona Transportada hasta el equivalente a la suma de US\$ 100.000,00.-

Cubriendo hasta VEINTE (20) PLAZAS.

-Daños a la Aeronave: pérdidas totales y parciales en aire y tierra, más equipamiento.

Suma Asegurable: \$ 101.750.000.

b) AERONAVE LEAR JET 35A, Año de fabricación 1981, Matrícula LVAIT, Serie 408. Usos: Gubernamental y Sanitario. Coberturas: Responsabilidad civil terceros no transportados: lesiones y/o muerte a terceras personas no transportadas y/o daños a cosas de terceros no transportados. Daños en la aeronave: Permanencia en tierra, incluye carreteo, dentro y fuera del hangar, con motores y accesorios en funcionamiento.

Bienes alcanzados

LEAR JET 35A LV-AIT

Vigencia: Anual

Aeronave: LEAR JET 35 A

Año: 1981

Matrícula: LV-AIT

Serie N°: 408

Usos: Vuelos Oficiales - Sanitario.

COBERTURAS:

-Responsabilidad Civil Terceros No Transportados: Lesiones y/o muerte a terceras personas no transportadas y/o daños a cosas de terceros no transportados.

-Daños a la Aeronave: daños en tierra (incluye carreteo) Permanencia en tierra, dentro y fuera del hangar, con motores y accesorios en funcionamiento.

Suma Asegurable: \$ 162.800.000.-

DETALLES TÉCNICOS:

Uso estimado anual de cada aeronave:

LV-MTP (ARAVA) 2 0 0 horas

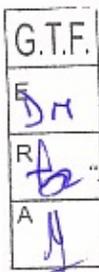
LV-AIT (LEAR) 0 horas

Porcentaje de uso por cada actividad declarada:

65% transporte y carga (vuelos oficiales)

20% aeroevacuaciones

15% entrenamiento, instrucción e inspección.



...///4.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...///4.-

Nómina de pilotos por aeronaves, horas totales y por marca de vuelo:

LAVADO, CARLOS E.: TLA horas totales 5100, horas marca ARAVA 3 600.

MARCONCINI, MARCOS j.: tla horas totales 3223, horas marca arava 1007.

ISETTA, CLAUDIO D.: pcl horas totales 1500, horas marca arava 435.

VERA, JUAN R.: tla horas totales 4900, horas marca arava 200.

KOŁODZIEJ NICOLÁS, tla horas totales 3460 horas arava 6.

Siniestralidad pilotos 5 años: no registran.

Exposición en países limítrofes: Esporádicos a República de Chile, no regulares.

Vuelos a la Antártida: no se realizan.

Peso máximo de despegue: 15.000 libras

Siniestralidad del asegurado últimos 5 años: No registran siniestros.

Siniestralidad de las aeronaves últimos 5 años: No se registran siniestros.

El mantenimiento de las Aeronaves es realizado por personal técnico del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en talleres propios de acuerdo al plan de mantenimiento del fabricante

Los montos de las coberturas de Responsabilidad Civil y Accidentes Personal Aeronáutico, deberán ajustarse a lo establecido en el Código Aeronáutico.

Si durante el período de contratación se produjeran bajas o altas, el área responsable de los bienes patrimoniales, comunicará la novedad a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, quien solicitará al ADJUDICATARIO el/los endosos correspondientes, los que serán siempre en los términos de la presente contratación. En el caso de modificación, se recotizarán y actualizarán las sumas aseguradas.

PLAZO DE CONTRATACIÓN.

La contratación es por el término de doce meses (12) a partir del día 27/05/2023 a las 12:00 hs.

PRÓRROGA.

Vencido el plazo de contratación, la PROVINCIA podrá solicitar en forma fehaciente la prórroga de dicho plazo hasta un máximo de tres (3) meses, en las mismas condiciones pactadas en la póliza original.

Cabe aclarar que al tratarse de una póliza que combina monedas, en la cual la responsabilidad civil se ajusta a la Moneda del Argentino Oro, la misma podrá sufrir alteraciones que modifiquen el valor



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

...///5.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...///5.-

inicialmente adjudicado, al momento de la emisión de la prórroga, en virtud de las fluctuaciones propias del Mercado.

FORMA Y PLAZO DE PAGO.

La póliza emitida como resultado del presente procedimiento de licitación privada será abonada en tres (3) cuotas consecutivas mensuales.

El ADJUDICATARIO deberá conformar una única factura por el total de lo adjudicado con 3 vencimientos. La fecha de vencimiento del primer pago, será a los TREINTA (30) días corridos del inicio de la cobertura.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA - LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2023 RAF 125 - FECHA DE APERTURA XX/XX/2023 HORA XX:XX Hs."

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Comunicado, que será publicado en los medios que



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

...///6.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//6.-

establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441242, o a los correos electrónicos dmitrione@tierradelfuego.gob.ar / afilippi@tierradelfuego.gob.ar

CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría General, Legal y Técnica – Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección:

dmitrione@tierradelfuego.gob.ar / afilippi@tierradelfuego.gob.ar

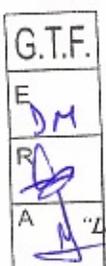
OFERTA TÉCNICA.

La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, debiendo incluirse la presentación de la póliza proforma completa pudiendo, además incorporarse, otro tipo de folletería si fuera necesario para una mejor comprensión de la oferta.

ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Certificado PROTDF vigente.
- b) En caso de personas jurídicas, última designación de autoridades vigente.
- c) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- d) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada
- e) Constancia de habilitación Municipal en la cual demuestre la Aseguradora tener en funcionamiento un centro de Atención al Cliente u Oficina Comercial propia o Delegación propia en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con una antigüedad mínima de DOS (2) años.
- f) Constancia certificada de autorización para operar en seguros emitida por la Superintendencia de



...//7.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

.../17.-

Seguros de la Nación.

g) En caso de que la atención sea a través de la oficina de un representante zonal, este deberá tener matrícula como Productor Asesor de Seguros, registrada en la SSN, con una antigüedad mínima de 5 años. En este caso se deberá presentar constancia de matrícula de la SSN. También deberá tener oficina tanto en la Ciudad de Ushuaia como en la Ciudad de Rio Grande.

GARANTÍA DE OFERTA.

Se deberá presentar como garantía de oferta, el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta. Cabe aclarar que la misma podrá ser representada mediante pagaré sin protesto, siempre y cuando la misma no supere el monto de CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$400.000,00.-), correspondiente al DIEZ PORCIENTO (10%) del total de la Compra Directa establecido por Jurisdiccional de Compras Vigente.

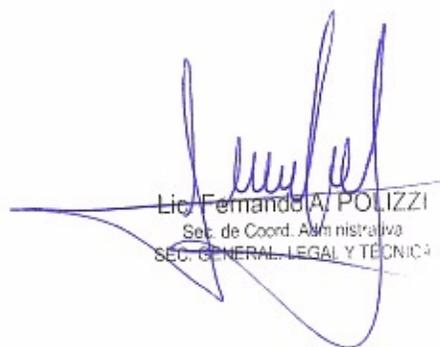
MONEDA DE COTIZACIÓN.

Las ofertas deberá ser presentada en pesos argentinos.

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

No corresponde.




Lic. Fernanda A. POLIZZI
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GENERAL LEGAL Y TÉCNICA



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría General Legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO II 40 Cm0058
RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA /2023.-

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 20813- E - 2023- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 30/03/23

Apertura: 0/0/0 00:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : LICITACIÓN PRIVADA BAJO LEY PROVINCIAL 1015 ART. 17 INC. A)

CONTRATACIÓN SEGURO AERONAVEGACIÓN

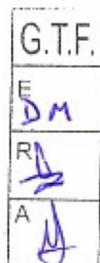
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguros de Aeronavegacion. Pesos			
>>	a) AERONAVE ARAVA 102, año de fabricación 1979, Matrícula LVMTTP, usos: vuelos sanitarios, entrenamiento, instrucción y habilitación de pilotos con instructores habilitados y vuelos oficiales. Cobertura: Responsabilidad civil terceros no transportados: lesiones y/o muerte a terceras personas no transportadas y/o daños a cosas de terceros no transportados. Responsabilidad civil terceros transportados: lesiones y/o muerte. Equipaje de mano, objetos en custodia. Accidentes personal aeronáutico: En caso de muerte o invalidez total y/o parcial. Daño a la aeronave: Pérdidas totales y/o parciales en aire y tierra incluye equipamiento.	1.00
	b) AERONAVE LEAR JET 35A, Año de fabricación 1981, Matrícula LVAIT, Serie 408. Usos: Gubernamental y Sanitario. Coberturas: Responsabilidad civil terceros no transportados: lesiones y/o muerte a terceras personas no transportadas y/o daños a cosas de terceros no transportados. Daños en la aeronave: Permanencia en tierra, incluye carreteo, dentro y fuera del hangar, con motores y accesorios en funcionamiento. SE DEBERÁN COTIZAR AMBAS AERONAVES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA CADA UNA DE ELLAS.-			

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.





Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría General Legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO II

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA **40** /2023.-

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 20813- E - 2023- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 30/03/23

Apertura: 0/0/0 00:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : LICITACIÓN PRIVADA BAJO LEY PROVINCIAL 1015 ART. 17 INC. A)
CONTRATACIÓN SEGURO AERONAVEGACIÓN

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

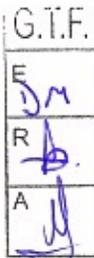
TOTAL :\$.....

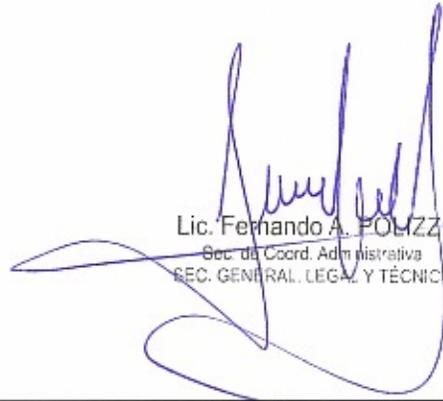
Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ANEXO I, ART. 34°, PUNTO 96) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Plazo de Entrega:	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ANEXO I, ART. 34°, PUNTO 47)
Lugar de Entrega:	-
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	EL ESTABLECIDO EN EL "COMUNICADO DE LLAMADO A LICITACIÓN" A SER EMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA Y DIFUNDIDO SEGÚN NORMATIVA VIGENTE
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA, SAN MARTIN 450 PISO 1 OF. 54 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SGLT
Domicilio de apertura de ofertas:	USHUAIA, SAN MARTIN 450 PISO 1 OF. 54 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SGLT
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	SI - SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-




Lic. Fernando A. POLIZZI
Sec. de Coord. Administrativa
SEC. GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

30/03/2023 15:49